RESOLUCIÓN IM Nº 162/2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ CON RUC 4610817-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE DESMALEZADORAS" CON ID 389.395 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO

Villa Elisa, 09 de febrero del 2.021.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 03de febrero de 2021.----------

1. ***INTRODUCCIÓN.***

En la ciudad de Villa Elisa, a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, en el departamento de la Unidad Operativa de Contratación, siendo las 08:00 horas,se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. ***ANTECEDENTES.***

- ***PAC: 389.395***
- ***RUBRO: 530***
- ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: 67.500.000 Gs.***
- ***COSTO ESTIMADO: 65.898.900 Gs.***
- ***FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SICP: 28-01-2021***
- ***SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por el Total***
- ***MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR: Lic. Laura Noemí Delvalle López, Giselle M. Báez De León, Ingrid Teresita Cubelli Alvarenga.***

3. ***ACTA DE APERTURA***

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Villa Elisa, en fecha 02 de febrero de 2021; siendo las 08:30 horas, presentándose 7 (siete) ofertas pertenecientes a las firmas:

ORDEN	OFERENTE	RUC
1	FERETERIA INDUSTRIAL S.A.E	80021625-3
2	GOLDEN PACK S.A.	80057605-5
3	TUPI RAMOS GENERALES	80031970-2
4	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6
5	COMERCIAL AGROKO'ETI DE PATRICIA KARINA OZORIO	1187241-1
6	T-MAX S.A.	80071662-1
7	GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ	4610817-3

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General
Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal
Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

4. ***METODO DE EVALUACIÓN***

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado de sobre único establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N°2992/2019:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

I. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria

2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detallepara verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

5. ***VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES***

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	***FERRETERIA INDUSTRIAL SAE***	***GOLDEN PACK S.A.***	***TUPI RAMOS GENERALES***	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Documento que acredite la existencia del oferente. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Larrarribla M.
Intendente Municipal

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.				

Documentos de Carácter Sustancial	**COMERCIAL AGROKO'ETI DE PATRICIA OZORIO**	**T-MAX S.A.**	**GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	*PRESENTA*	*PRESENTA*	*PRESENTA*
Documento que acredite la existencia del oferente. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*N/A*	*PRESENTA*	*N/A*

6. ***OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA***

No se han realizado observaciones en el Acta de Aperturas.

7. ***OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR***

ORDEN	**OFERENTE**	**MONTO OFERTADO**
1	*T-MAX*	*50.400.000 GS.*
2	*COMERCIAL AGROKO'ETI DE PATRICIA KARINA OZORIO*	*52.992.000 GS.*
3	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	*56.085.020 GS.*
4	*FERRETERIA INDUSTRIAL SAE*	*57.960.000 GS.*
5	*TUPI RAMOS GENERALES*	*58.248.000 GS.*
6	*GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ*	*62.820.000 GS.*
7	*GOLDEN PACK S.A.*	*66.500.210 GS.*

8. ***CORRECCIONES ARITMETICAS***

Se constató un error aritmético en la oferta de la firma Golden Pack S.A., en la sumatoria del monto total. Figura GS. 66.500.210 la cantidad de 18 unidades del bien ofertado a un precio unitario de Gs. 3.694.456, debiendo corresponder el precio total a Gs. 66.500.208. En fecha 04/02/2021 se le remite la nota de aceptación de la corrección aritmética el cual el oferente responde en fecha 06/02/2021 la aceptación de la corrección aritmética.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

9. ***MARGEN DE PREFERENCIA***

No se aplica el margen de preferencia ya que los bienes ofertados son de origen importados.

10. ***MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL***

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 64 del Decreto del 2992/19 y en el Anexo B punto 30 inciso d) de la carta de invitación se aplica el Margen de Preferencia Local para lo cual se considera el patente comercial y la dirección declarada en el formulario de ofertas de los oferentes que se detallan a continuación:

ORDEN	OFERENTE	DOMICILIO
1	T-MAX S.A.	ASUNCIÓN
2	COMERCIAL AGROKO'ETI DE PATRICIA KARINA OZORIO	NUEVA ITALIA
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ASUNCIÓN
4	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	ASUNCIÓN
5	TUPI RAMOS GENERALES	ASUNCIÓN
6	GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ	MARIANO ROQUE ALONSO
7	GOLDEN PACK S.A.	LAMBARE

Se puede observar que las empresas T-MAX S.A., EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETEERIA INDUSTRIAL SAE y TUPI RAMOS GENERALES constituyen domicilio fuera del territorio departamental de la convocante, ya que Asunción constituye un municipio independiente y no pertenece a ningún departamento del país por ser considerada capital de la república (Ley 426/73 que establece la división política del Paraguay y leyes complementarias), el Comité de Evaluación procede a realizar la aplicación del Margen de Preferencia local.

Margen de Preferencia Local: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..".

Una vez aplicado el margen de preferencia local, las ofertas quedan de la siguiente manera:

ORDEN	OFERENTE	MONTO OFERTADO	M.P.L. 10 %	MONTO FINAL
1	T-MAX S.A.	50.400.000	5.040.000	55.440.00
2	COMERCIAL AGROKO'ETI DE PATRICIA KARINA OZORIO	52.992.000	N/A	52.992.00
3	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	56.085.020	5.608.502	61.693.52.
4	FERRETERIA INDUSTRIAL SAE	57.960.000	5.796.000	63.756.00
5	TUPI RAMOS GENERALES	58.248.000	5.824.800	64.072.80
6	GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ	62.820.000	N/A	62.820.00
7	GOLDEN PACK S.A.	66.500.208	N/A	66.500.20

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

Rohayhu Villa Elisa

11. ***ORDENAMIENTO DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLIACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA***

ORDEN	***OFERENTE***	***MONTO GS.***
1	*COMERCIAL AGROKO'ETI DE PATRICIA KARINA OZORIO*	*52.992.000*
2	*T-MAX S.A.*	*55.440.000*
3	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L*	*61.693.522*
4	*GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ*	*62.820.000*
5	*FERRETERIA INDUSTRIAL SAE*	*63.756.000*
6	*TUPI RAMOS GENERALES*	*64.072.800*
7	*GOLDEN PACK S.A.*	*66.500.210*

12. ***SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL PRESENTADA***

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 2992/19 se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 62 del Decreto 2992/19, siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la Oferta.

Se selecciona la oferta más baja correspondiente a la firma COMERCIAL AGROKO´ETI de Patricia Karina Ozorio para su análisis de los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

En fecha 04/02/2021 se solicita al oferente:

**Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

**Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.*

**Declaraciones juradas de acuerdo a lo establecido en el punto g.1 del Anexo B de la Carta de Invitación.*

**Certificado de Cumplimiento Tributario.*

**Patente Comercial vigente al día de la fecha de entrega y apertura de ofertas.*

**Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social o constancia de no estar inscripto.*

** Catálogo de especificaciones técnicas ampliadas a fin de la comprobación del cumplimiento de todas las características establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación (también se podría utilizar el manual del usuario u otros donde se observen todas las especificaciones técnicas).*

El oferente no ha respondido a lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual la oferta de ***la firma COMERCIAL AGROKO´ETI de Patricia Karina Ozorio queda descalificada por no reunir la totalidad de las documentaciones requeridas para la evaluación.***

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

Se considera la segunda mejor oferta correspondiente a la firma T-MAX S.A.

En fecha 04/02/2021 se solicita al oferente:

** Patente Comercial Vigente al día, a la hora de entregas y apertura de ofertas*

** Catálogo de especificaciones técnicas ampliadas a fin de la comprobación del cumplimiento de todas las características establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación (también se podría utilizar el manual del usuario u otros donde se observen todas las especificaciones técnicas).*

El oferente remite lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual el análisis de lasdocumentaciones formales de la oferta de T-MAX S.A. queda de la siguiente manera:

Documentos de Carácter Formal	**T-MAX S.A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA
Certificado de cumplimiento tributario.	PRESENTA
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	PRESENTA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	PRESENTA

Posteriormente se procede a verificar con el cumplimiento de los requisitos técnicos y demás requisitos de calificación establecidos en la carta de invitación

EXPERIENCIA	**T-MAX S.A.**
Demostrar la experiencia en ventas de desmalezadoras y/o equipos menores como ser motosierras, corta césped, fumigadoras y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años 2018, 2019 y 2020	CUMPLE
Poseer 3 años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos iguales o similares al objeto de la licitación.	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	**T-MAX S.A.**
Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	CUMPLE
Presentación de catálogo con las especificaciones técnicas del bien ofertado	CUMPLE
Declaración de provisión del bien en tiempo y forma	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

Ricardo A. Ettigardibla M.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettirati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	***T-MAX S.A.***
Motor: 2 Tiempos	*2 Tiempos - CUMPLE*
Cilindrada: No mayor a 39 CC	*36,3 CC - CUMPLE*
Potencia: No menor a 2.1 HP	*2.1 HP - CUMPLE*
Régimen de ralentí, r.p.m: no menor a 2800 rpm	*2800 rpm – CUMPLE*
Régimen máximo de embalamiento: igual o mayor a 12000 rpm	***N/O***
Velocidad en el eje de salida, rpm: no menor a 8700 rpm	*7900 rpm – **NO CUMPLE***
Tanque de Combustible: Como mínimo 0,5 lts	*0,8 l. - CUMPLE*
Peso: No mayor a 8 Kg	*7,5 kg. - CUMPLE*

Se observa que el modelo ofertado (Stihl FS 235) por la firma T-MAX S.A. no cumple con las especificaciones técnicas en el punto de velocidad de eje de salida por debajo de la RPM requerida, fundamental para la ejecución de las tareas, además no se observa en los documentos la capacidad del régimen máximo de embalamiento, por lo cual, al no cumplir con las especificaciones técnicas, la oferta de la firma T-MAX S.A. queda descalificada.

*Seguidamente se procede a evaluar la siguiente oferta correspondiente a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***

En fecha 04/02/2021 se solicita al oferente:

**Catálogo claro del bien ofertado y bien visible de las especificaciones técnicas en idioma Castellano de acuerdo a lo indicado en el punto 8 del Anexo B de la Carta de Invitación.*

"La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: NO APLICA La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay."

Se debe observar el cumplimiento de todas las características establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación (también se podría utilizar el manual del usuario u otros donde se observen todas las especificaciones técnicas).

El oferente remite lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual el análisis de las documentaciones formales de la oferta de EMPORIO FERRETERIA S.R.L. queda de la siguiente manera:

Documentos de Carácter Formal	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*N/A*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°	*PRESENTA*

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

6355/19.	
Certificado de cumplimiento tributario.	*PRESENTA*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*PRESENTA*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*PRESENTA*

Posteriormente se procede a verificar con el cumplimiento de los requisitos técnicos y demás requisitos de calificación establecidos en la carta de invitación

EXPERIENCIA	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
Demostrar la experiencia en ventas de desmalezadoras y/o equipos menores como ser motosierras, corta césped, fumigadoras y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años 2018, 2019 y 2020	*CUMPLE*
Poseer 3 años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos iguales o similares al objeto de la licitación.	*CUMPLE*

CAPACIDAD TÉCNICA	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Presentación de catálogo con las especificaciones técnicas del bien ofertado	*CUMPLE*
Declaración de provisión del bien en tiempo y forma	*CUMPLE*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	***EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
Motor: 2 Tiempos	*2 Tiempos - CUMPLE*
Cilindrada: No mayor a 39 CC	*40.2 CC –**NO CUMPLE***
Potencia: No menor a 2.1 HP	*2.1 HP - CUMPLE*
Régimen de ralentí, r.p.m: no menor a 2800 rpm	*2800 rpm – CUMPLE*
Régimen máximo de embalamiento: igual o mayor a 12000 rpm	*11700 rpm – **NO CUMPLE***
Velocidad en el eje de salida, rpm: no menor a 8700 rpm	***N/O***
Tanque de Combustible: Como mínimo 0,5 lts	*0,87 l. - CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General
Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal
Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

Peso: No mayor a 8 Kg	*7,9 kg. - CUMPLE*

Se observa que el modelo ofertado (Oleo Mac 741) por la firma EMPORIO FERRETERIA no cumple con las especificaciones técnicas en el punto de capacidad de cilindrada y régimen máximo que se encuentra por debajo de las RPM requeridas, fundamental para la ejecución de las tareas, además no se observa en los documentos la velocidad del eje de salida, por lo cual, al no cumplir con las especificaciones técnicas, la oferta de la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L. queda descalificada.

Por tal motivo se procede a seleccionar a la siguiente oferta perteneciente a la firma de Luis Miguel Díaz Sánchez – GEOTOPO

En fecha 04/02/2021 se solicita al oferente:

**Catálogo de especificaciones técnicas ampliadas a fin de la comprobación del cumplimiento de todas las características establecidas en las especificaciones técnicas de la carta de invitación (también se podría utilizar el manual del usuario u otros donde se observen todas las especificaciones técnicas).*

El oferente remite lo solicitado en tiempo y forma, por lo cual el análisis de las documentaciones formales de la oferta de LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ – GEOTOPO queda de la siguiente manera:

Documentos de Carácter Formal	***LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ – GEOTOPO***
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	*PRESENTA*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*N/A*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	*PRESENTA*
Certificado de cumplimiento tributario.	*PRESENTA*
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*PRESENTA*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	*PRESENTA*

Posteriormente se procede a verificar con el cumplimiento de los requisitos técnicos y demás requisitos de calificación establecidos en la carta de invitación

EXPERIENCIA	***LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ – GEOTOPO***
Demostrar la experiencia en ventas de desmalezadoras y/o equipos menores como ser motosierras, corta césped, fumigadoras y otros con facturaciones de venta y/o recepciones finales	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

Rohayhu Villa Elisa

por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años 2018, 2019 y 2020	
Poseer 3 años de antigüedad como mínimo en el rubro de venta de equipos iguales o similares al objeto de la licitación.	*CUMPLE*

CAPACIDAD TÉCNICA	***LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ – GEOTOPO***
Declaración de cumplimiento de las especificaciones técnicas.	*CUMPLE*
Presentación de catálogo con las especificaciones técnicas del bien ofertado	*CUMPLE*
Declaración de provisión del bien en tiempo y forma	*CUMPLE*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	***LUIS MIGUEL DÍAZ SANCHEZ – GEOTOPO***
Motor: 2 Tiempos	*2 Tiempos - CUMPLE*
Cilindrada: No mayor a 39 CC	*35,2 – CUMPLE*
Potencia: No menor a 2.1 HP	*2.3 HP – CUMPLE*
Régimen de ralentí, r.p.m: no menor a 2800 rpm	*2800 rpm – CUMPLE*
Régimen máximo de embalamiento: igual o mayor a 12000 rpm	*12500 rpm – CUMPLE*
Velocidad en el eje de salida, rpm: no menor a 8700 rpm	*8930 rpm – CUMPLE*
Tanque de Combustible: Como mínimo 0,5 lts	*0,58 l. – CUMPLE*
Peso: No mayor a 8 Kg	*7,7 kg. - CUMPLE*

El equipo ofertado por la firma unipersonal –GEOTOPO cumple con las especificaciones técnicas establecidas, por lo tanto, se procede a evaluar los siguientes requisitos de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación.

13. ***REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS DEL SINARH***

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a) y b) de la ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

DOCUMENTO	GEOTOPO – LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ – C.I.N°: 4.610.817	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la ley N°2051/03	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el supuesto del inciso a del Art° 40	No se observa	No se observa
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 de la FunciónPublica, aparecen en la base de datos delSINARH o bien de la Secretaria de la Función Publica	No se observa	No se observa

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b} de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH — en los últimos seis meses; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

14. ***REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR E EL OFERENTE EN RELACIÓN AL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE***

				Precio Referencial		Geotopo de Luis Miguel Díaz Sánchez		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Desmalezadora	Unidad	18	3.661.050	65.898.900	3.490.000	62.820.000	4,90

Como se puede observar no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

15. ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA***

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Villa Elisa para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto 530 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General
Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal
Ricardo A. Estigarribia
Intendente Municipal

Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2021 "Adquisición de Desmalezadoras" ID 389.395, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

16. ***CONCLUSIÓN***

*Que la firma **GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ**cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -*

*Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)** Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; **2)** Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, **3)** Presente el precio evaluado como el más bajo.*

17. ***RECOMENDACIÓN***

*Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) Nº 01/2020 "Adquisición de Desmalezadoras" ID 389.395, a la firma Unipersonal **GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ con RUC 4610817-3**por un monto total de **G. 62.820.000 (GuaraníesSesenta y dos millones ochocientos veinte mil),** de acuerdo al siguiente detalle:*

GEOTOPO DE LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ - RUC 4610817-3									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	18	STIHL	Brasilera	3.490.000	62.820.000
								Precio Total	62.820.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culmino en fecha ocho de febrero del año dos mil veintiunoa las 12:00 horas.
No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.
Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Municipalidad de Villa Elisa.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que la firma GEOTOPO de Luis Miguel Díaz Sánchez cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria. Por tanto,

Abg. Romina Pettinati
Secretaria General
Municipalidad de Villa Elisa

Ricardo A. Estigarribia M.
Intendente Municipal

este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la presente convocatoria, conforme el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	530	30	01	MAQUINAS Y EQUIPOS	**62.820.000**
						62.820.000

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE VILLA ELISA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art. 1º:ADJUDICAR al oferente**GEOTOPO de LUIS MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ**por valor de **G. 62.820.000 (Guaraníes sesenta y dos millones ochocientos veinte mil)**laContratación Directa (CD) N° 01/2021 "Adquisición de Desmalezadoras" con ID N° 389.395. ----------

Art. 2º: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente **GEOTOPO de LUIS MIGUEL DÍAZ SÁNCHEZ**con RUC N° 4610817-3. ----------

Art. 3º:COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Secretaría General

.....
Abg. Romina Pettinati Fleitas
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA Intendencia Municipal

.....
Ricardo Adolfo Estigarribia Medina
Intendente Municipal